



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

PROMOCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA AGENCIA ESTATAL PARA LA CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS UNIFICADA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0085]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0085, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a promoción de un convenio de colaboración con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y la Agencia Estatal para la creación de una base de datos unificada contra el fraude fiscal.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de mayo de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0085]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica unida a unas políticas de bienestar inferiores a la media europea y a un sistema tributario poco equitativo y con una alta evasión, provoca que la desigualdad haya aumentado un 8,7%, y que más de nueve millones de personas vivan ya por debajo del umbral de pobreza en España.

Los ingresos de las Administraciones autonómicas provienen fundamentalmente los impuestos cuya gestión les corresponde y las aportaciones que reciben procedentes de la recaudación de impuestos estatales que realiza la administración central a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que alcanza aproximadamente el 70% del presupuesto autonómico. Esto supone una limitada autonomía en la gestión de sus ingresos y una fuerte dependencia financiera de la gestión que realice de los impuestos la Administración Central.

Corresponde por tanto a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la correcta gestión y recaudación de los impuestos para garantizar una mayor regularidad en su obtención y una mayor seguridad en la financiación de las necesidades del Estado y de las Comunidades Autónomas, existiendo una muy estrecha relación entre la calidad de las actuaciones directas del fisco en la persecución del fraude y los resultados globales de recaudación.

La magnitud de la economía sumergida, varía mucho en función del tipo de estudio, la metodología y el período analizados, pero todos los estudios coinciden en que en España se situaría en torno al 20-25% del PIB y en Cantabria es del 22.4% del PIB de la Comunidad Autónoma.

El fraude fiscal:

- Reduce la recaudación y, por tanto la capacidad de las Administraciones Públicas para implementar y llevar a cabo sus políticas públicas.



- Reduce la equidad, dado que se favorecen principalmente las rentas más altas que tienen más capacidad para evadir impuestos, y nos vemos perjudicados todos como potenciales destinatarios de las políticas y servicios que dejan de realizarse y prestarse. Las grandes fortunas y empresas son, según Gestha, los responsables del 72% del fraude fiscal, sin embargo, la mayoría de los esfuerzos se centran en el 28% restante ya que resulta más sencillo y rápido, sin embargo, los ingresos que se obtienen son insignificantes al rondar el 65 de lo que podría ingresarse.

- Reduce la legitimidad social del sistema fiscal, lo que implica que la ciudadanía se sienta más insatisfecha con el funcionamiento de lo público y menos satisfecha de contribuir, lo cual a su vez acaba favoreciendo también la legitimidad del fraude fiscal y la prevalencia del mismo.

- Se hace imprescindible tomar medidas eficientes para atajar el fraude fiscal.

- Por ello, y a la vista de que el Gobierno ha publicado en los medios que estaba elaborando un plan de lucha contra el fraude fiscal, entendemos que es imprescindible que un plan creíble cuente, por un lado, con la coordinación entre Agencia Cántabra y Agencia Estatal que aborde las principales bolsas de fraude en los tributos del IVA e IRPF y por otro lado, cuente principalmente para su diseño e implementación con los Técnicos de Hacienda, despolitizando el contenido de esos planes y otorgándoles un carácter más técnico y efectivo y real ya que, a la vista del aumento del fraude en los últimos años, las medidas propuestas hasta ahora solo han incidido en las medianas y pequeñas economías que solo recuperan un porcentaje ínfimo del ingreso por fraude fiscal y se han demostrado, por tanto, poco eficientes.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Instamos al Gobierno de Cantabria a:

1. Que promueva y suscriba un convenio de colaboración entre él, la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y la Agencia Estatal, para la creación de una base de datos unificada directamente accesible para quienes trabajan en el control tributario en ambos ámbitos, la realización de acciones coordinadas y conjuntas para la lucha contra el fraude fiscal y la colaboración a través de la aportación de medios económicos y humanos por parte de la Comunidad Autónoma para persecución del fraude fiscal en tributos sobre los que Cantabria no tiene competencias.

2. Que promueva, dentro del marco del plan de lucha contra el fraude fiscal, y al amparo del convenio de colaboración propuesto, la creación de un grupo de trabajo para la detección de bolsas de fraude fiscal y para el diseño e implementación de acciones concretas para combatirlo, formado fundamentalmente por técnicos de Hacienda, tanto de la Agencia Tributaria Cántabra como de la Agencia Tributaria Estatal

3. Que el plan de lucha contra el fraude que se está llevando a cabo, sea diseñado fundamentalmente por un grupo de trabajo formado por técnicos de Hacienda.

4. Instar al Gobierno de la Nación a redefinir las exenciones, escala de gravamen, reducciones, bonificaciones y deducciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que evite la indeseada competencia fiscal entre Comunidades Autónomas que facilitan la escasa o nula tributación de los grandes patrimonios del país.

5. Instar al Gobierno de la Nación para que la Agencia Tributaria y la Intervención General de la Administración del Estado se centren, a corto y medio plazo, fundamentalmente en combatir el fraude fiscal y el blanqueo de capitales, y el control del gasto público y de las subvenciones en las grandes empresas y fortunas, que son responsables del 72% de la evasión total, a través de la necesaria autorización a los 8.000 Técnicos del Ministerio de Hacienda para que asuman mayores responsabilidades en su aplicación.

Santander a 18 de mayo de 2016

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz de Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."